



CUDAP: 0023155/2010
Agr. 0034773/2011

Córdoba, 19 de Septiembre de 2011.

VISTO

Que por Resolución del H.C.S. N° 242/2010, se llamó a concurso para proveer 1 (un) cargo de Profesor Adjunto - Dedicación Semiexclusiva, en la Unidad Hospitalaria de Medicina Interna N° 4 – Hospital Misericordia;

CONSIDERANDO:

Que el Jurado integrado por el Prof. Dr. Juan Antonio SORDÁ (Buenos Aires), el Prof. Dr. Miguel Ángel CONFORTI (Córdoba) y la Prof. Dra. Norma PILNIK (Córdoba), se expidieron por unanimidad, proponiendo el siguiente orden de mérito: 1°) Dra. María Susana KEIM (Leg. 26.318); 2°) Dra. Mónica Viviana TOLOSA (Leg. 23.820); 3°) Dra. María Rosa CHAIG (Leg. 22.665); 4°) Dra. Elisa Margarita URIBE ECHEVARRIA.

Que por nota a fs. 73 la Doctora María Susana KEIM, solicita se considere la posibilidad de ampliar la dedicación del cargo, que fuere llamado a concurso y en el cual quedó Primera en el Orden de Mérito.

Que a fs. 1., del Expediente N° 0034773/2011 la Secretaría Académica de la Facultad acuerda con los fundamentos por los cuales se solicita modificar la dedicación del cargo mencionado “*ut supra*”, a dedicación **exclusiva**;

La necesidad de cumplir con el Plan de Mejoras propuesto para la Carrera de Medicina, por el que la Facultad se comprometió a adecuar la dedicación de la planta docente a las necesidades de la carrera, a través de la elaboración de una propuesta de aumento de las dedicaciones, en virtud de las observaciones hechas por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), al momento de la acreditación de la carrera;

Que el **Art. 23** de la Ordenanza 8/86 (t.o. por RR N° 433/09) establece que “...*En casos excepcionales, a solicitud del docente designado y por motivos de interés académico debidamente fundados y aceptados por resolución del H. Consejo Directivo de la respectiva Facultad con el voto de por lo menos dos tercios de la totalidad de sus miembros, podrá modificarse la dedicación asignada en principio al respectivo cargo...*”;

Que el Despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento (fs. 88) fue aprobado por el H.C.D en sesión del día 08 de Septiembre de 2011;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
R E S U E L V E**

ARTÍCULO 1°: Aprobar el dictamen del Jurado respectivo y por lo tanto **designar** a la Señora Doctora María Susana KEIM (Leg. 26.318) como **Profesora Adjunta, dedicación exclusiva, por concurso**, de la Unidad Hospitalaria de Medicina Interna N° 4 – Hospital Misericordia, conforme el orden de mérito elaborado por el Tribunal, desde el **01/10/2011** y por el término de cinco (5) años de acuerdo al art. 64 inc. 1) del Estatuto Universitario, en **cargo vacante**.

Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

847



Universidad Nacional de Córdoba

Facultad de Ciencias Médicas



-2-

ARTÍCULO 2º: Dar de baja en igual fecha, a la **Doctora María Susana KEIM** (Leg. 26.318), en el cargo de Profesora Asistente – Dedicación Simple, por concurso, de la Unidad Hospitalaria de Medicina Interna N° 4 del Hospital Misericordia, que se encontraba con licencia sin goce de sueldo por estar desempeñando un cargo de mayor jerarquía, en un todo de acuerdo a lo establecido en el art. 10º, inc. 6) de la RHCS N° 401/95, Reglamento de Concursos para Profesores Regulares y las Ord. N° 05/2000 y N° 15/2010, que establecen la carga horaria e incompatibilidades de los cargos docentes de dedicación exclusiva.

ARTÍCULO 3º: La Dra. María Susana KEIM (Leg. 23.318) deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente, en el término de diez días, a los efectos de realizar el trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56 de la Ordenanza 12/85 (t.o. 1990).

ARTÍCULO 4º: Imputar el egreso a Código 109, un (1) cargo.

ARTÍCULO 5º: Protocolizar y Comunicar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dr. GUSTAVO L. IRICO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:
JCC.aiv/crv

847

